



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

117/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, informe pormenorizadamente a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- a) qué gestiones ha realizado la Delegación Buenos Aires, durante el último año ante: la Secretaría de Transporte de la Nación y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte; el Ministerio de Infraestructura Federal y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional; la Secretaría de Turismo de la Nación; el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento; el Ministerio del Interior de la Nación; otros organismos;
- b) en qué eventos ha participado en representación del municipio de Ushuaia;
- c) cuál es el organigrama actual, con sus respectivas misiones y funciones;
- d) qué cantidad de personal de gabinete, de planta permanente, temporaria, contratado, adscripto y/o pasante que se encuentren prestando servicios en el lugar;
- e) cuál es el presupuesto de funcionamiento para el presente año y el presupuesto ejecutado a la fecha;
- f) estadística de recaudación de rentas período junio 2010 – actual;
- g) estadística de las compras efectuadas a través del Departamento Administración.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 205 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

CO

S.P. Alberto Abekarauz
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA